Eco. Pablo Carrión DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO En su despacho.-

De mi consideración:

Yo Mariela Fernanda Martínez Luzuriaga, con cédula de identidad 1104019821 me dirijo a usted con la finalidad que autorice se migre la fotomulta con Número de infracción 1976747 (del 28 de agosto 2016), debido a que en el momento de la emisión de las misma el vehículo no se encontraba a mi nombre, para lo cual adjunto copia notariada del contrato de compraventa (vehículo comprado el 05 de diciembre 2016), certificado único vehicular, impresión de la fotomulta, copia de la matrícula y copia de mi cédula de la identidad.

Además solicito se sancione a quienes corresponda y se tome medidas correctivas ya que:

- La fotomulta es emitida la primera cuatro meses antes de la compraventa en el sistema de información de la unidad de tránsito del Municipio de Loja no había ningún registro de las mismas en el momento de la compra, revisión y matriculación del vehículo placas LBA 2036,
- Por lo antes mencionado es también ilógico el informe de la fotomulta en la parte que indican notificaciones por correo.
- Se realizó la matriculación de este vehículo (LBA 2036) en el mes de julio del 2017 y tampoco hubieron registro de fotomultas
- Hace dos semanas solicite un certificado de no adeudar al Municipio de Loja y me lo otorgaron, pues estas fotomultas no constaban.

De mi criterio esto es una negligencia por parte de la unidad a su cargo el hallazgo de estas fotomultas ya a los 11 meses de tener el vehículo a mi nombre; ya que a mi persona le repercute en tiempo y dinero la realización de estos trámites en los que yo no tengo falta.

Por la favorable atención que se preste a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente:

Mariela Fernanda Martínez Luzuriaga

Handallahire

CI: 1104019821

Telf: 0999241855 / 2109583

Correo: mariela-fernanda@hotmail.com

